

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**

QUINTA COMISION  
14a. sesión  
celebrada el lunes  
26 de octubre de 1992  
a las 15.00 horas  
Nueva York

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documents Officiales*

JAN 06 1993

ACTA RESUMIDA DE LA 14a. SESION

Presidente: Sr. DINU (Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS\*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993\*

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS\*

\* Temas considerados conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,  
United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/47/SR.14  
11 de diciembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (A/46/545 y A/46/633; A/C.5/46/CRP.1; A/C.5/47/16)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (A/C.5/47/2 y Corr.1 y A/C.5/47/7 y Add.1)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (A/47/6, A/47/16 (Parts I y II y Part II/Add.1), A/47/32, A/47/116, A/47/159 y Add.1, A/47/358, A/47/407 y A/47/408)

1. El Sr. SPAANS (Países Bajos), Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), presenta el informe del Comité sobre la labor realizada en su 32º período de sesiones (A/47/16, Parts I y II), y dice que en el período de sesiones que acaba de concluir, las delegaciones se centraron en los efectos programáticos de las propuestas que tuvieron ante sí. Su enfoque pragmático y constructivo posibilitó una clara delimitación de las posiciones políticas y la celebración de un auténtico debate político condujo a conclusiones y recomendaciones razonablemente carentes de ambigüedad. Empero, el período de sesiones experimentó extremas e innecesarias presiones de tiempo debido a graves problemas en lo tocante a la documentación.

2. El CPC se reunió en mayo de 1992 y nuevamente en septiembre, durante cinco semanas en total, en lugar de las seis semanas previstas. El Secretario General aceptó una invitación de presentar ante el CPC sus opiniones sobre la orientación que, a su juicio, debería tener la Organización. Las recomendaciones formuladas en la primera parte del período de sesiones fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social. El CPC abrigaba la esperanza de que el Consejo considerará más activamente sus recomendaciones dado que, a petición del Consejo (resolución 1991/67 del Consejo Económico y Social), el CPC había revisado su programa de trabajo, su sistema de confección de informes y el calendario y duración de sus períodos de sesiones. No obstante, el Consejo no proporcionó respuestas a varias preguntas concretas relativas a la relación entre el Consejo y el CPC y al examen intergubernamental del plan de mediano plazo.

3. Durante muchos años, el CPC ha venido padeciendo el problema de la falta de emisión a tiempo de la documentación. Tras celebrar consultas oficiosas, adoptó la medida sin precedentes de aplazar una semana el comienzo de la primera parte de su período de sesiones debido a que la documentación se iba a recibir con retraso. Durante la segunda parte del período de sesiones, el CPC se vio obligado a desistir de considerar dos secciones del plan de mediano plazo debido a que los documentos se presentaron con retraso o no se presentaron. El CPC no puede seguir funcionando de esa manera. Dado que finalmente todos los documentos fueron publicados, es evidente que no se trata de que la Secretaría carezca de recursos sino que la planificación de la preparación y el procesamiento de los documentos requieren una seria revisión.

(Sr. Spaans, Países Bajos)

4. En su 32° período de sesiones el CPC examinó por primera vez el actual plan de mediano plazo. Sus conclusiones y recomendaciones serán consideradas durante el debate general sobre planificación de programas. En la resolución 45/253, la Asamblea General pidió que se tratara de lograr una mayor concisión en el plan. El CPC recomendó que se examinaran a fondo y en forma coherente el formato del plan, la flexibilidad del proceso de redacción y revisión, la cuestión de la documentación y la ausencia casi total de mecanismos intergubernamentales subsidiarios en el proceso de revisión, a fin de posibilitar que el plan responda a su propósito originario de servir como directiva de política para la labor de la Organización. Si bien los Estados Miembros y la Secretaría dedican al plan considerables cantidades de tiempo y energía, éste va siendo cada vez menos el documento de política, que debe ser y se va transformando cada vez más en un instrumento de protección de feudos de los administradores de programas. El plan debería ser uno de los principales documentos de política de la Organización, pero se está transformando paulatinamente en un instrumento fútil.

5. Se pidió al CPC que, al examinar el esquema de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, considerara cuatro aspectos de la propuesta: estimación de los recursos, prioridades, crecimiento y fondos para imprevistos. El CPC se centró esencialmente en el crecimiento y las prioridades. Al analizar el crecimiento, varias delegaciones destacaron la necesidad de lograr un presupuesto de crecimiento nulo mientras que otros destacaron que el concepto de crecimiento real nulo no fue objeto de aprobación por la Asamblea General. El CPC señala que, en comparación con las proyecciones de estimaciones revisadas para el bienio 1992-1993, se calcula que el crecimiento es del 0,2%. El CPC señala además que la tasa de crecimiento podría cambiar, con sujeción a varias disposiciones sumamente detalladas que figuran en las conclusiones y recomendaciones del informe (A/47/16, Part II, párrs. 220 y 224). También señala que, con arreglo a la metodología actual, la tasa de crecimiento real sería mayor. En lo tocante a las prioridades, el CPC convino en recomendar que se tome nota de las prioridades adicionales propuestas por el Secretario General (A/47/358, párrs. 10 a 12) y que se las considere más a fondo teniendo en cuenta las prioridades generales que reflejan las tendencias principales, así como las opiniones expresadas por los Estados Miembros al respecto (A/47/16, Part II, párr. 223).

6. El CPC consideró que los futuros proyectos de presupuesto por programas debían proporcionar mayor información sobre las hipótesis programáticas subyacentes a las propuestas. Con respecto a la nueva metodología propuesta por el Secretario General, el Comité quería que la Secretaría proporcionara mayores aclaraciones y que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión realizaran un examen más a fondo (párrs. 217 a 228).

7. El CPC tomó nota de las estimaciones revisadas correspondientes al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (A/C.5/47/2) y recomendó que la Asamblea General hiciera suya la reducción propuesta en el número de puestos de alto nivel. Empero, en el documento se adoptó un enfoque mayormente financiero de la reestructuración y el CPC lamentó que no se informara sobre los aspectos programáticos de las estimaciones revisadas y el proceso de reestructuración. El CPC recomendó que se proporcionara a la Asamblea General

(Sr. Spaans, Países Bajos)

dicha información, la cual, a no durar, será presentada en el actual período de sesiones. El CPC confirmó que el Secretario General debía continuar con la iniciativa de reestructuración (A/47/16, Part II, párrs. 261, 262, 264 y 267). El CPC expresó la opinión de que lo solicitado por el Secretario General en el sentido de tener mayor flexibilidad en la gestión de las vacantes debía considerarse en particular teniendo en cuenta la necesidad de que un sistema flexible de ese tipo estuviera dotado de transparencia (A/47/16, Part II, párr. 263). El CPC expresó su desaliento porque en el informe no se analizaban sustancialmente los procedimientos para la creación y supresión de puestos. El Comité hizo suyas las propuestas del Secretario General relativas a los 13 puestos en la Comisión de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (A/C.5/47/7).

8. El CPC tuvo ante sí el prototipo de un nuevo formato de presupuesto (A/C.5/47/3), en respuesta a su recomendación de que se reestructure el presupuesto de las Naciones Unidas a fin de que sea más transparente y se transforme en un documento de política. El CPC recomienda que la Asamblea General apruebe dicho prototipo. Al respecto, el orador señala a la atención de la Quinta Comisión las recomendaciones relativas a la necesidad de que el nuevo documento sea simple y legible, la necesidad de mejorar la calidad del texto y la necesidad de racionalizar los cuadros financieros (A/47/16, Part II, párrs. 239 a 247).

9. En sus resoluciones 46/185 y 46/189, la Asamblea General aprobó la recomendación formulada por el CPC en su 31º período de sesiones sobre el establecimiento de un sistema de responsabilidad y rendición de cuentas por parte de los administradores de programas de las Naciones Unidas. En su 32º período de sesiones, el CPC destacó nuevamente esa importante cuestión. El Secretario Adjunto de Administración y Gestión mencionó brevemente la cuestión de la responsabilidad en su declaración introductoria ante la Quinta Comisión, pero al parecer la Secretaría aún no ha establecido un sistema de ese tipo. La cuestión se planteó nuevamente cuando el CPC examinó un informe sobre la cuestión de la responsabilidad preparado por la Dependencia Común de Inspección en 1988. El CPC expresó su preocupación porque a lo largo de los años se había logrado muy escaso adelanto en cuanto a proporcionar a los Estados Miembros informes analíticos sobre el desempeño de los programas, y recomendó nuevamente que los objetivos se formularan mucho más claramente, lo cual posibilitaría una mejor evaluación de la ejecución de los programas (A/47/16, Part I, párrs. 37 a 44).

10. Con respecto a las futuras reuniones conjuntas del CPC y del Comité Administrativo de Coordinación, el CPC propuso que la 27a. vuelta de las reuniones conjuntas se celebrara en la primavera de 1993, a fin de debatir las acciones realizadas en el sistema de las Naciones Unidas como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/47/16, Part I, párrs. 167 a 170 y Part II, párrs. 269 a 274).

11. El debate en el CPC y el diálogo con la Secretaría puso de manifiesto que el CPC aún estaba tratando de definir de qué manera los Estados Miembros podían evaluar la manera en que las Naciones Unidas llevaban a la práctica las prioridades, políticas y programas determinados por la Asamblea General. A lo largo de los años se han logrado mejoras en cuanto al perfeccionamiento de los

(Sr. Spaans, Países Bajos)

instrumentos de planificación, vigilancia y evaluación de los programas. Sigue vigente la cuestión de si esas mejoras son pertinentes a la vida real de la Organización. Los Estados Miembros aún tropiezan con dificultades para evaluar los efectos reales de la ejecución práctica de los programas y de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas. Sigue siendo igualmente difícil asegurar una coordinación y conexión suficientes en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, debe reconocerse que a veces es difícil para la Secretaría comprender con precisión qué quieren los Estados Miembros. Si las recomendaciones formuladas por el CPC en su 32° período de sesiones se comparan con las formuladas en períodos de sesiones anteriores, parecería que es poco lo que se ha logrado adelantar a lo largo de los años. Tal vez ello podría considerarse al menos como una prueba de coherencia, una coherencia basada en una percepción prudente de los Estados Miembros acerca de lo que se considera políticamente aceptable. El orador espera que el enfoque pragmático de las delegaciones participantes en el 32° período de sesiones del CPC y sus esfuerzos por formular recomendaciones que no den lugar a ambigüedad, ayudarán a la Asamblea General cuando trate de comprender y mejorar la coordinación y la planificación de los programas.

12. El Sr. BAUDOT (Contralor interino) dice que la falta de tiempo impidió el examen a fondo de varios documentos presentados a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones. En consecuencia, se presentan nuevamente los documentos A/46/545, A/46/633 y A/C.5/46/CRP.1, para su consideración en el actual período de sesiones en relación con el tema 103. El orador señala que las estimaciones revisadas solicitadas por la Asamblea General, que se han de analizar en relación con los temas 105 y 106 del programa, también tienen repercusiones sobre el tema 103. La Secretaría asigna particular importancia a la consideración de la nota de la Secretaría sobre técnica de análisis del volumen de trabajo (A/C.5/46/CRP.1). En el informe del CPC (A/47/16, Parts I y II) se indica que en el futuro sería posible que los informes sobre la marcha de los trabajos de aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General fueran examinados simultáneamente con los informes sobre la reestructuración. Probablemente, en el actual período de sesiones el Comité tendrá ante sí informes del Secretario General sobre otros aspectos de la reestructuración encaminados a lograr una mayor eficiencia administrativa. La nota de la Secretaría sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/C.5/47/16) no se refiere al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 debido a que la Quinta Comisión recién examinará dicho proyecto después de que la Comisión Consultiva haya informado al respecto.

13. En relación con el tema 104, relativo al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, la Comisión tiene ante sí las estimaciones revisadas, con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en las resoluciones 46/185 y 46/232 (A/C.5/47/2). El propósito del documento no es explicar exhaustivamente la reestructuración efectuada por el Secretario General, sino más bien expresar la primera fase de esa reestructuración en términos presupuestarios, en forma de propuestas sobre transferencia de recursos entre secciones del presupuesto y creación de nuevas secciones, tras la consolidación de departamentos de la Secretaría. La Asamblea General y la Quinta Comisión estarán en condiciones de aprobar esas transferencias y al mismo tiempo, formular observaciones sobre la distribución de los recursos entre las diversas secciones, como resultado de la

(Sr. Baudot)

reestructuración. El orador señala que el documento sólo se refiere a departamentos y oficinas en Nueva York. Naturalmente, el Secretario General tiene la intención de hacer extensivo el proceso de reestructuración a los departamentos fuera de Nueva York, y probablemente presentará en el actual período de sesiones un amplio panorama general de la segunda fase de la reestructuración.

14. El documento comienza con una breve explicación sobre los departamentos afectados. El CPC señala en su informe que la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara una relación de los aspectos de su iniciativa de reestructuración relativos a programas y organización. Continúa señalando que el documento presentado es sucinto en cuanto a los aspectos programáticos de las estimaciones revisadas y al proceso de reestructuración. La Secretaría explicó al CPC que el documento dice muy poco acerca de los aspectos programáticos debido a que la razón de ser de toda la reestructuración es mejorar la ejecución de los mandatos existentes. Se presentará más información a la Quinta Comisión, incluida una explicación detallada de la estructura y funciones de los nuevos departamentos, en forma de documento interno de sesión.

15. Un segundo aspecto del documento sobre las estimaciones revisadas es el relativo al manejo de las vacantes. Dicho manejo podría resumirse como una búsqueda de mayor flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos de la Secretaría. Como ya se informó a la Comisión Consultiva y al CPC, no se trata de pedirle a la Asamblea General que emiende las reglamentaciones existentes sobre transferencia de recursos entre secciones del presupuesto. La cuestión es cómo aprovechar más las reglamentaciones existentes, que ya posibilitan que en los intervalos entre períodos de sesiones de la Asamblea General, la Secretaría solicite la autorización de la Comisión Consultiva para transferir recursos entre secciones del presupuesto. Se señala a la atención de los Estados Miembros esa cuestión debido a que la Secretaría quiere entablar con ellos el diálogo más amplio posible sobre un método para el manejo de vacantes que, sin que entrañe una transferencia de recursos entre distintas secciones, posibilite que el Secretario General responda mejor a las emergencias y tenga en cuenta las cambiantes prioridades a nivel de la administración cotidiana, aunque, naturalmente, queden invariables las principales prioridades fijadas por la Asamblea.

16. Lo que se necesita es un manejo centralizado de los puestos que queden vacantes durante un período presupuestario de modo que puedan adoptarse decisiones racionales sobre su aprovechamiento transitorio. Los mecanismos internos para ese aprovechamiento transitorio ya existen en la propia Secretaría. Cabe destacar que, una vez que el Secretario General haya decidido que esas asignaciones transitorias constituyen, de hecho, transferencias entre secciones, se ha de utilizar el procedimiento normal de solicitud de autorización para efectuar esas transferencias. Muy probablemente, antes de fines del período de sesiones se propondrán algunas transferencias de ese tipo.

17. El documento indica que durante la primera etapa de la reestructuración se determinó que había 74 puestos vacantes. De esos puestos, nueve fueron redistribuidos de inmediato, según se indica en el documento. De los restantes 65, 30 fueron redistribuidos transitoriamente. Doce puestos se adjudicaron al Centro de Derechos Humanos, seis al Departamento de Asuntos Políticos, cuatro a

(Sr. Baudot)

la Oficina Ejecutiva del Secretario General, dos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y dos al Departamento de Asuntos Humanitarios. Cuatro puestos han sido devueltos a sus departamentos de origen. La situación está evolucionando muy rápidamente y el Secretario General mantendrá a los Estados Miembros informados sobre los acontecimientos durante el período de sesiones.

18. Esa cuestión se señala a la atención de la Comisión debido a que la Secretaría aspira no solamente a que haya transparencia en la utilización de los recursos sino también a entablar un franco diálogo a fondo con la Quinta Comisión. Es importante que la Comisión rebata la política subyacente a las decisiones de aprovechar los mecanismos existentes.

19. El informe del Secretario General sobre los 13 puestos en la UNCTAD (A/C.5/47/7) también se relaciona con el tema 104 del programa. La propuesta del Secretario General de prorrogar transitoriamente los 13 puestos posibilitaría la gestión de los recursos humanos mediante una redistribución y con ello se daría un ejemplo de la política de flexibilidad con respecto a los puestos vacantes. En las próximas semanas se distribuirán otras cuatro notas del Secretario General, en el marco de las estimaciones revisadas, relativas a la CESPAP, la CEPA, la CESPAP y el programa sobre prevención del delito. Al examinar el proyecto de presupuesto la Comisión debería tener en cuenta la hipótesis de la Secretaría relativa a las estimaciones para el bienio 1994-1995 en el sentido de que sería posible acceder a algunas solicitudes de creación de puestos en determinadas esferas mediante una redistribución dentro de la Secretaría. Ello, por supuesto, dependería de las decisiones que se adopten en el actual período de sesiones acerca de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y otras cuestiones, respecto de las cuales podrían requerirse recursos suplementarios para 1993.

20. Con respecto al tema 105 del programa, las recomendaciones del CPC revisten suma importancia. En respuesta a la opinión expresada por el Presidente del CPC de que el plan se ha transformado en un instrumento mediante el cual cada administrador de programas trata de justificar su esfera de actividad, cabe señalar que la Secretaría tiene plena conciencia de la necesidad de una revisión radical de ese instrumento y acoge con agrado la propuesta de estudiar un posible nuevo formato. La Secretaría conviene en que los problemas surgidos con respecto al contenido del plan, su método de preparación y sus revisiones deben solucionarse cuanto antes a fin de que el plan sea una herramienta más útil. Lo que es más importante, la Secretaría está convencida de que no puede adoptarse ninguna medida con respecto al presupuesto por programas, a las estimaciones revisadas o a una mayor flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos si no se recibe orientación en forma de un documento de política aprobado por la Asamblea General, llámese este un plan o tenga cualquier otro nombre. El problema de que no se revisen sistemáticamente las diferentes secciones sigue sin resolver y debe ser considerado más a fondo. En consecuencia, el orador abriga la esperanza de que la Quinta Comisión, al considerar la planificación de programas, examine cuidadosamente los métodos y procedimientos actuales y al mismo tiempo reafirme la gran importancia de producir un documento que proporcione orientación en materia de políticas.

21. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que limitará sus observaciones a las estimaciones revisadas solicitadas por la Asamblea General en las resoluciones 46/185 y 46/232.
22. En los párrafos 1 a 12 del informe de la Comisión Consultiva (A/47/7/Add.1) se recapitulan brevemente las principales características del informe correlativo del Secretario General (A/C.5/47/2 y Corr.1) así como la información adicional proporcionada oralmente y por escrito por representantes del Secretario General, mientras que las observaciones de la Comisión Consultiva figuran en los párrafos 13 a 24. El formato del informe del Secretario General y la naturaleza de la información que figura en él han dificultado un análisis cabal y una apreciación por parte de la Comisión Consultiva de las diversas propuestas y recomendaciones; la justificación de las propuestas de la Secretaría habría sido mucho más firme si la información presupuestaria se hubiera presentado en el marco de los programas conexos. Si se hubiera contado con información acerca de los programas, con ello habría aumentado la confianza de los Estados Miembros en la afirmación de que los programas de actividades no han sido directamente afectados por la reestructuración. Dado que la provisión de dicha información respondería a lo estipulado en el párrafo 5 de la resolución 46/232 de la Asamblea General, parecería imprescindible que en futuros informes sobre la reestructuración se incluyeran esos detalles.
23. Asimismo, se necesitan mayores aclaraciones acerca de las estructuras y funciones de los nuevos departamentos, así como sobre las razones de la transferencia de puestos y recursos entre varias secciones y departamentos del presupuesto. Es preciso, en particular, aclarar las relaciones entre secciones y departamentos, dado que siempre ha sido la práctica de la Asamblea General asignar fondos por sección y no por departamento.
24. La Comisión Consultiva entabló conversaciones a fondo con representantes del Secretario General relativas a la propuesta de criterios a aplicar a los puestos vacantes, a la redistribución y a la mayor flexibilidad en la utilización de los recursos humanos, y sus observaciones al respecto figuran en los párrafos 18 a 23 de su informe. En esas conversaciones quedó sin aclarar si la Secretaría está solicitando una mayor flexibilidad o si las propuestas que la Asamblea General tiene ante sí tienen el propósito de asegurar un aprovechamiento más eficaz de los actuales procedimientos relativos a las transferencias entre secciones de recursos humanos y de otra índole, tras la asignación de los fondos necesarios por la Asamblea General. Como se indica en el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, los representantes del Secretario General manifestaron que éste no propone la modificación del párrafo 4.5 del Reglamento Financiero ni de la regla 104.4 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la incertidumbre subyacente a las propuestas que figura en el informe del Secretario General, la Comisión Consultiva no puede formular recomendaciones definitivas a la Asamblea General ni con respecto a los nuevos departamentos y secciones propuestos ni en lo relativo a la flexibilidad. En el párrafo 24 de su informe la Comisión Consultiva indica que se propone volver a examinar esa cuestión en el marco del nuevo informe que ha de presentar el Secretario General sobre propuestas adicionales de reestructuración. También ha solicitado información suplementaria, como se indica en el mismo párrafo.

(Sr. Mselle)

25. La posición de la Comisión Consultiva con respecto a las economías resultantes de la reducción de puestos de alto nivel recomendada por el CPC figura en el párrafo 16 de su informe. En los párrafos 25 a 28, la Comisión Consultiva formula observaciones sobre la propuesta de que se mantengan 13 puestos correspondientes a la sección 15, lo cual entraña consecuencias financieras por un monto de 1.311.000 dólares. La Comisión Consultiva no tiene objeción contra el curso de acción propuesto, con sujeción a las condiciones indicadas en el párrafo 28.

26. El Sr. PERKINS (Estados Unidos de América) hace suya la esperanza manifestada por el Secretario General de que los programas y las estructuras orgánicas de las Naciones Unidas hayan sido objeto de reformas fundamentales al celebrarse el 50° aniversario de las Naciones Unidas. Su delegación acoge con agrado la etapa inicial de la reestructuración de las Naciones Unidas y apoya firmemente la propuesta del Secretario General relativa al proyecto de presupuesto revisado para 1992-1993. Empero, también opina que hay otros puestos de alto nivel en Nueva York y, en especial, fuera de Nueva York, que deben revisarse y abolirse o rebajarse de categoría. La reforma debería abordar la fragmentación de las estructuras orgánicas dentro de cada departamento, lo cual obstaculiza la adopción de decisiones e impide que la Organización desplace recursos cuando es preciso satisfacer nuevas prioridades: una reagrupación de pequeñas unidades en unidades más grandes podría facilitar una gestión más eficaz de los recursos. Asimismo, es necesario introducir cambios en la plantilla en las categorías de director y de funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, incluidas reducciones sustanciales del personal administrativo como resultado de las apreciables inversiones ya realizadas en modernas tecnologías de oficina. Su delegación alienta al Secretario General a que elabore modalidades de redistribución de los puestos vacantes.

27. Los cambios estructurales, por sí mismos, no lograrán su propósito sin una reforma radical de los programas. El proceso de planificación de programas de la Organización, en particular en lo tocante al plan de mediano plazo, es engorroso y no responde eficazmente a las cambiantes necesidades y circunstancias. Es preciso racionalizar las publicaciones y la prestación de servicios a órganos intergubernamentales, que consumen una porción excesiva de los recursos de las Naciones Unidas o, cuando las actividades sean de utilidad únicamente marginal, es preciso eliminarlas. El Secretario General puede adoptar de inmediato medidas con respecto a actividades de ese tipo que no sean objeto de un mandato concreto por parte de órganos intergubernamentales. La falta de reestructuración de programas es especialmente evidente en materia de asuntos económicos y sociales, esfera en que muchas de las funciones del recientemente creado Departamento de Desarrollo Económico y Social o están duplicadas o carecen de utilidad. Es preciso reasignar o eliminar esas funciones. Su delegación aguarda con interés la racionalización de ese Departamento y de otros, en la segunda etapa del proceso de reestructuración, y al respecto encomia al Secretario General por haber designado a un comité asesor de alto nivel que lo ayude en esa tarea.

(Sr. Perkins, EE.UU.)

28. A fin de asegurar el óptimo despliegue de los recursos en todo el sistema de las Naciones Unidas, es preciso establecer nuevas relaciones entre los diversos programas y organismos de la Organización, en particular mediante la reforma del Comité Administrativo de Coordinación. Su delegación aguarda con interés el estudio del Secretario General sobre el funcionamiento de ese Comité.

29. El tema más crítico entre los que requieren reforma en las esferas económica, social y otras conexas, es el proceso intergubernamental. En la actualidad, no hay un único órgano encargado de asegurar la uniformidad en la conducción y la coordinación de la asistencia para el desarrollo entre los diversos organismos operacionales de las Naciones Unidas. Esa función podría ser desempeñada por el Consejo Económico y Social, con pequeños comités ejecutivos que asumieran la responsabilidad de la gestión operacional de cada programa entre sucesivos períodos de sesiones del Consejo. Con respecto a la representación sobre el terreno, su delegación conviene con el Secretario General en que una presencia unificada a escala del país mejoraría los efectos de la labor de la Organización, facilitaría la coordinación entre organismos y redundaría en economías sustanciales.

30. Los mecanismos establecidos para asegurar el aprovechamiento eficaz de los recursos de las Naciones Unidas son inadecuados: los recursos asignados en particular a la comprobación interna de cuentas son insuficientes para impedir la corrupción, el despilfarro, el fraude y la mala gestión. Otros mecanismos de examen pragmático y financiero la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité del Programa y de la Coordinación deben ser mejorados a fin de ponerlos a la altura de los retos del nuevo orden internacional. Habida cuenta de los aumentos muy sustanciales en los recursos puestos a disposición de las Naciones Unidas en los últimos años, es imprescindible que se establezcan nuevos mecanismos y procedimientos a fin de salvaguardar los haberes físicos y financieros y asegurar la ejecución de los programas con la mejor relación costo/eficacia.

31. Tras un máximo de dos períodos, deben introducirse regularmente cambios en el nivel directivo de los organismos y los órganos de expertos a fin de asegurar la aportación de ideas y enfoques innovadores y contrarrestar los intereses enquistados en las burocracias de las Naciones Unidas. Merced a esos cambios, los organismos y los comités de expertos deberían ser más sensibles a las opiniones de los órganos rectores, al mismo tiempo que los funcionarios públicos de carrera proporcionan la necesaria continuidad: la independencia en las posiciones de liderazgo se combinaría así con el apoyo técnico de los funcionarios de carrera.

32. En general, su delegación opina que la propuesta del Secretario General de revisión de la metodología presupuestaria mejora la transparencia del proceso presupuestario. Su delegación presentará observaciones detalladas sobre los aspectos técnicos de las revisiones durante las deliberaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto. De conformidad con las recomendaciones que formuló al reanudarse el período de sesiones del CPC, su delegación opina que es preciso eliminar del presupuesto las partidas correspondientes a las contribuciones del personal y reemplazarlas por acuerdos

(Sr. Perkins, EE.UU.)

bilaterales de reembolso impositivo, a fin de superar la inflación del nivel general de gastos en unos 400 millones de dólares. El orador toma nota de que el CPC ha solicitado que la Secretaría proporcione a la Quinta Comisión información de antecedentes para el debate de esa cuestión y solicita oficialmente que se le indique en qué fecha se dispondrá de esa información. Asimismo, solicita que el Presidente de la Comisión asigne suficiente tiempo a esa importante cuestión, para posibilitar un debate a fondo y la adopción de medidas al respecto.

33. El proceso de reforma también debería destacar la necesidad de una mayor responsabilidad de los funcionarios de la Secretaría encargados del manejo de programas y recursos. Deberían establecerse normas estrictas de desempeño para los funcionarios superiores del cuadro orgánico, y las perspectivas de carrera deberían basarse en una evaluación objetiva de la actuación profesional de cada uno de los administradores de programas, de modo que quienes no satisficieran las normas establecidas recibieran sanciones disciplinarias y, de ser necesario, fueran despedidos. Además, se necesitan procedimientos y mecanismos para asegurar un correcto manejo de los recursos. La Secretaría no ha tomado seriamente su responsabilidad de asegurar que se pongan en práctica las recomendaciones de los auditores, y tampoco parecen existir mecanismos adecuados para investigar y tramitar los casos de despilfarro, fraude, abuso y corrupción sin tardanza y en forma apropiada. Es preciso introducir nuevas medidas de reforma para abordar ese crítico problema y establecer un estricto código de ética y procedimientos disciplinarios eficaces, oportunos y no discriminatorios.

34. La situación actual proporciona una oportunidad importante pero breve de ajustar la estructura y el programa de trabajo de las Naciones Unidas para que esté a la altura de los nuevos retos que enfrenta la comunidad internacional. Debe aprovecharse esa oportunidad para eliminar las unidades y actividades de utilidad marginal, a fin de liberar los recursos necesarios para temas prioritarios, tales como los derechos humanos y las nuevas operaciones urgentes, así como aliviar a los Estados Miembros de la carga de las cuotas en aumento. Su delegación abraza la esperanza de que el Secretario General presente propuestas adicionales de reformas en las etapas iniciales del actual período de sesiones, de modo que las decisiones al respecto puedan reflejarse en el proyecto de presupuesto para 1994-1995.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.